



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

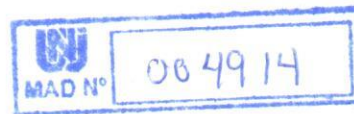
Creada por Ley N° 29304  
Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD



"Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad"

## Resolución N° 017-2019- CO-UNJ Jaén, 30 de Enero de 2019

**VISTO:** El Acuerdo de Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2019, y;



**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes".

Que, el artículo 29° de la Ley Universitaria N° 30220, señala que "aprobada la Ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora (...), que tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad (...)".

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, establece reconstituir la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que queda integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milan Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 390-2017-CO-UNJ, del 02 de octubre del 2017, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 445-2016-CO-UNJ, del 02 de diciembre del 2016, se aprueba el Reglamento de Organización y Funciones- ROF de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, con oficio 001-2019-DGGCEAU-UNJ-D de fecha 11 de enero del 2019, el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano pone su cargo a disposición como Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, en Sesión Ordinaria del 22 de enero del 2019, la Comisión Organizadora, acordó ratificar al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano en el cargo de Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas en el estatuto de la universidad, la Ley Universitaria N° 30220; TUO de la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU y demás normas conexas;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano en el cargo de Director General de Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria de la Universidad Nacional de Jaén.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los interesados y a las instancias Administrativas que corresponden, para su conocimiento, cumplimiento y fines.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y EJECÚTESE**



Dr. Abelardo Hurtado Villanueva  
Secretario General



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente